

BASES DE LA PROMOCIÓN 2015 04 “Factura Boomerang”

Es requisito para participar en la promoción “Factura Boomerang” la aceptación, en su totalidad, de las presentes bases promocionales (en adelante, las “Bases”). La lectura de las Bases presupone su aceptación.

Cuarta.- Mecánica de la promoción

Las Bases de la Promoción quedan depositadas ante Notario.

La presente Promoción se desarrollará en la web www.facturaboomerang.es

Para participar, los usuarios deben registrarse en la plataforma www.facturaboomerang.es introduciendo el teléfono móvil del cliente. El cliente recibirá un SMS gratuito con un código de acceso (contraseña) que debe de insertar en el proceso de registro de la promoción. El cliente tiene que aceptar las Bases Legales, Política de Privacidad y Condiciones Generales de la Compañía. Este registro se realiza de forma única por cada cliente.

Una vez registrado en la plataforma, el cliente ya puede empezar a acumular participaciones para así tener más posibilidades de optar a ser uno de los ganadores de la promoción.

Las participaciones son acumulativas en semanas naturales (de lunes a domingo), siendo reseteadas a cero de nuevo el lunes, donde el cliente vuelve a participar acumulando participaciones.

El cliente puede acumular participaciones a través de los siguientes medios:

- Acceder al área privada Mi Vodafone en la versión escritorio a través de www.vodafone.es/mivodafone o a través de Área de Clientes en www.vodafone.es/areadeclientes
- Acceder al área privada Mi Vodafone desde el portal móvil m.vodafone.es.
- Acceder al área privada desde la App Mi Vodafone.
- Compartir a través de sus perfiles de Facebook y Twitter el mensaje predefinido en la web www.facturaboomerang.es, y que ha de compartirse desde el área privada de la plataforma de la promoción.
- Contestar el Quizz sobre las funcionalidades que ofrece de Mi Vodafone, situado en el área privada de la plataforma de la promoción.

El participante, cada vez que realice una acción de las anteriormente mencionadas, recibirá una participación con un valor diferente, que puede variar en diferentes días.

Se generará un listado semanal de los clientes que han participado y del número de participaciones que se han obtenido en esa semana.

El sorteo se realiza una vez a la semana mediante el seguimiento de todas las participaciones que se han generado a lo largo de cada día. Una participación generará un número único correlativo, que posteriormente el notario designará bajo el total de ese día, cual es el número/s de participación elegido/s.

Una vez conocidos los ganadores, Vodafone se pondrá en contacto con los mismos por la vía que VODAFONE considere oportuna, ya sea vía telefónica, correo electrónico o por correo ordinario o SMS. Y como vía complementaria los clientes podrán verificar si han sido ganadores a través de la plataforma de la promoción www.facturaboomerang.es a través de la sección "Ganadores".

Se establece un máximo de reintegro de factura de 100 Euros por participante. Así mismo, el participante que resultase ganador únicamente podrá recibir el reintegro o abono del importe de una misma factura una sola vez durante la duración de la promoción. Se limita por tanto el número de veces que un participante puede ser ganador a una vez al mes (según su ciclo de facturación o fecha de factura con validez legal). En el caso de que su última factura sea superior a 100 Euros, no se abonará la diferencia de la cuantía.

A los usuarios prepago se les recargará el importe de su última recarga, efectuada con anterioridad a la participación semanal en la promoción una vez registrado en la promoción. Dicha recarga que se efectuará a los ganadores de la promoción para clientes Prepago se hará en forma de Saldo Extra Promocional, siendo válido para su utilización en voz, SMS, MMS y bonos de datos.

Se establece el número máximo de premios en forma de nuevas recargas a un máximo de una recarga al mes por importe de la última recarga efectuada con anterioridad a la participación semanal en la que hubiese resultado ganador.

En el caso de que alguno de los Ganadores rechace el premio o no reúna los requisitos establecidos en las presentes Bases, el premio quedará desierto, es decir, no se otorgará a ningún suplente.

Es imprescindible que los participantes aporten los datos personales necesarios y reales para acceder a la promoción. La falsedad, suplantación de la identidad del participante, o la falta de alguno de los datos obligatorios motivarán la exclusión de dicho participante de la promoción.

Décimoquinta: Asignación de premios

Asignación de Premios: Premio por sorteo: Reintegro máximo de 100 Euros por cada ganador.

Los ganadores serán seleccionados bajo la lógica siguiente:
La selección de ganadores se llevará a cabo mediante la siguiente fórmula, que ha sido validada ante notario.

X número de participantes por hora multiplicado por 0.45. El resultado es el número de participación que corresponde con el usuario ganador de esa hora. En el caso de no existir ningún participante en ese tiempo especificado, se elegirá un segundo ganador de la hora posterior bajo la misma fórmula pero multiplicado por 0.05.

Habrán 24 ganadores al día, lo que hace un total de 168 ganadores semanales. Los usuarios postpago y microempresa autorizados recibirán en su número de cuenta asociada a su línea Vodafone el reintegro del importe de su última factura. En el caso de usuarios prepago, recibirán el importe de su última recarga previa a su fecha de participación en la promoción (que no registro en la misma) en forma de una nueva recarga. El importe máximo de abono o recarga será de 100 Euros por ganador.

Todas aquellas personas que deseen participar en la Promoción deberán cumplir con los requisitos establecidos en los términos y condiciones de las presentes bases legales.